



Municipalidad de General Levalle

CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN Nº 181/25.

VISTO:

La actualización del Cuadro Tarifario para el Servicio de Agua Corriente y Potable presentada por la Cooperativa de Electricidad y Aguas Corrientes de General Levalle Limitada a los fines de su vigencia desde el 01 de Mayo de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 1681/2020, en los meses de enero, mayo y septiembre de cada año calendario debe aplicarse un Índice de Ajuste Automático para la actualización de las tarifarias del Servicio de Agua Corriente y Potable que presta la Cooperativa de Electricidad y Aguas Corrientes de General Levalle Limitada, en el marco de la Concesión del servicio público de provisión y distribución de agua corriente y potable, y ejecución de obras públicas de saneamiento de la localidad de General Levalle.

Que, a los fines de la actualización automática, en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 1681/2020 se prevé que la Cooperativa de Electricidad y Aguas Corrientes de General Levalle Limitada debe remitir al Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo Municipal los cálculos y los nuevos importes de las actualizaciones cuatrimestrales con una antelación de diez (10) días a la fecha en que deban producirse cada una de ellas; y que, en el caso en que transcurra ese plazo sin que el Concejo Deliberante y/o el Departamento Ejecutivo Municipal produzcan objeciones expresas, los cálculos y los nuevos importes de las actualizaciones cuatrimestrales presentados quedarán consentidos y podrán ser aplicados a las tarifas por la mencionada Cooperativa.



HENRY EMILIO GASTALDI
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LEVALLE

ADRIANA MARCELA CUELLO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de General Levalle



Municipalidad de General Levalle

CONCEJO DELIBERANTE

Que, en razón de que durante el mes de Mayo del corriente año la Cooperativa de Electricidad y Aguas Corrientes de General Levalle Limitada presentó la actualización del Cuadro Tarifario para el Servicio de Agua Corriente y Potable que debe regir desde el 01 de Mayo de 2025 y de que el Concejo Deliberante y/o el Departamento Ejecutivo Municipal no produjeron objeciones expresas, los cálculos y los nuevos importes de las actualizaciones cuatrimestrales presentados quedaron consentidos.

Que, como consecuencia de lo anterior, debe dictarse el acto que así lo establezca.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL LEVALLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE la vigencia y aplicación, a partir del 01 de Mayo de 2025, del Cuadro Tarifario para el Servicio de Agua Corriente y Potable que presta la Cooperativa de Electricidad y Aguas Corrientes de General Levalle Limitada que se agrega a la presente Resolución como **Anexo I**, como consecuencia del procedimiento previsto en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 1681/2020.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, notifíquese, regístrese y archívese.

Dada en Sala de Sesiones, Veintiocho de Mayo de Dos mil veinticinco.




HENRY EMILIO GASTALDI
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LEVALLE


ADRIANA MARCELA CUELLO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de General Levalle



C.E.A.C. Ltda.

Cooperativa de Electricidad y Aguas Corrientes de General Levalle Limitada

ANEXO II: CUADRO TARIFARIO MAYO 2025

CUADRO TARIFARIO

20/05/2025

ACTUALIZACION PERIODO ENERO/ABRIL 2025

INDICE ACTUALIZACIÓN (IA):	1,0640	6,40%
----------------------------	--------	-------

Tarifa	Tarifa Enero 2025	6,40%	Tarifa Mayo 2025
Cargo Fijo	\$ 1.891,90	\$ 121,01	\$ 2.012,91
Agua Potable con regulador de 50 litros/día	\$ 2.537,70	\$ 162,32	\$ 2.700,01
Agua Potable con regulador de 80 litros/día	\$ 3.621,28	\$ 231,63	\$ 3.852,90
Agua Potable con regulador de 200 litros/día	\$ 10.040,38	\$ 642,21	\$ 10.682,58
Agua Potable por metro cúbico registrado (uso comercial)	\$ 18.749,10	\$ 1.199,24	\$ 19.948,34
Agua corriente con consumo de 0 - 6 m3 por mes	\$ 219,24	\$ 14,02	\$ 233,26
Agua corriente con consumo de 6,1 - 15 m3 por mes	\$ 382,07	\$ 24,44	\$ 406,51
Agua corriente con consumo de 15,1- 25 m3 por mes	\$ 564,04	\$ 36,08	\$ 600,11
Agua corriente con consumo de 25,1 - 50 m3 por mes	\$ 804,27	\$ 51,44	\$ 855,71
Agua corriente con consumo de 50,1 m3 por mes	\$ 1.169,66	\$ 74,81	\$ 1.244,47
Tarifa Social/Jubilados (solo hasta 6 m3)	\$ 153,24	\$ 9,80	\$ 163,05

HENRY EMILIO GASTALDI
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LEVALLE



Francisco Martelli 801 - X 6132 420 - General Levalle - Córdoba - Tel. / Fax: 03385- 480146
www.ceaclevalle.coop.ar e-mail: gerente@ceaclevalle.coop.ar

ADRIANA MARCELA CUELLO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de General Levalle